

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de agosto de 2009

Señor

Gonzales Ormeño, Guillermo

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 849-09-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 135562) recibida el 04 de mayo de 2009, por la cual el profesor auxiliar a tiempo completo Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 255º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 49º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo parcial;

Que, la petición formulada por el profesor Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido por el Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución Nº 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución Nº 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre de 2002;

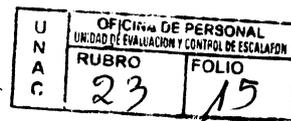
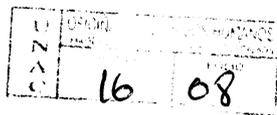
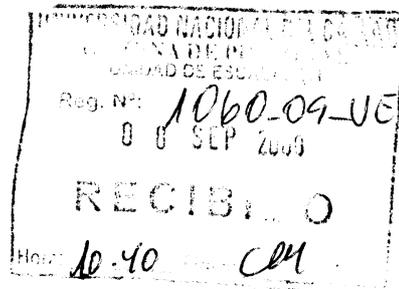
Que, por Oficio Nº 157-2009-D-FCNM recibido el 22 de junio de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2009-CF-FCNM por la que se resuelve proponer el cambio de dedicación del mencionado profesor de tiempo completo a tiempo parcial;

Que, de otro lado, por Resolución Nº 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 158-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 01 de julio de 2009; al Informe Nº 1101-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 867-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de julio de 2009; al Informe Nº 455-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 30 de julio de 2009; al Informe Nº 084-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 14 de agosto de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, en vía de regularización, el cambio de dedicación del profesor Dr. **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, adscrito a la Facultad de Ciencias



Naturales y Matemática, de tiempo completo a tiempo parcial, a partir del 01 de mayo de 2009.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Departamento Académico de Física, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

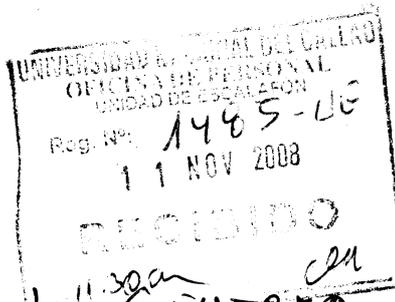
PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; FCNM; DAF; OPLA; OCI, OAL;

cc. OGA, OAGRA, OPER, UR; UE, ADUNAC; e interesado.

NOMBREADO

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General



FCNM

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO

Presente.-

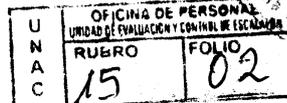
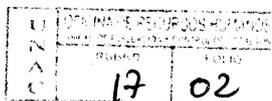
Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Vistos los Oficios N°s 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, y 076-2008-D-FCNM (Expediente N° 124830, 124831, 124832, 124833, 124834, 124835, 124836, 124837, 124838 y 124839) recibidos el 04 de marzo de 2008, a través de los cuales el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dieciséis (16) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 008-2008-CG-FCNM del 23 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentran: **INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL, INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes **DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA** y **EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ**, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; **ANÁLISIS I, ANÁLISIS FUNCIONAL**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes **RUTH MEDINA APARCANA** y **JOSÉ LUIS ACUÑA GUILLERMO**, de quienes sólo la primera cumple con los requisitos de reglamento; **MÉTODOS MATEMÁTICOS I, MÉTODOS MATEMÁTICOS II**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante **EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE**, quien cumple con los requisitos de reglamento; **ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES, INFERENCIA ESTADÍSTICA**, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó la postulante **MYRNA MANCO CAYCHO**, quien cumple con los requisitos de reglamento; **FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I, MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes **JUAN MANUEL REYES ÑIQUE, ERICH VÍCTOR MANRIQUE CASTILLO** y **JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; **INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO, MECÁNICA ESTADÍSTICA**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO** y **ROBERT WILLIAM JARA VÉLEZ**, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; **DINÁMICA NO LINEAL, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II**, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante **CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO**, quien cumple con los requisitos de reglamento; **MECÁNICA CLÁSICA**, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual



se presentaron los postulantes JORGE MARTÍN QUISPE SÁNCHEZ, IVÁN ROBERTO CONISLLA CONTRERAS y MARIO OMAR CALLA SALCEDO, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; ELECTROMAGNETISMO I, ELECTROMAGNETISMO II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes EDWARD ALFREDO VÍLCHEZ CANCHUCAJA y WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, de quienes solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2008-CG-FCNM de fecha 22 de febrero de 2008, se aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 010-2008-JC-FCNM de fecha 21 de febrero de 2008, por el cual el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite su Informe Final; a los Informes N°s 102, 103, 105, 106, 107, 110, 112, 113 y 114-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | ASIGNATURA |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CASTILLO JIMÉNEZ, EMILIO MARCELO | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL • INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES |
| MEDINA APARCANA, RUTH | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS I • ANÁLISIS FUNCIONAL |
| MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • MÉTODOS MATEMÁTICOS I • MÉTODOS MATEMÁTICOS II |
| MANCO CAYCHO, MYRNA | AUXILIAR TP 20 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES • INFERENCIA ESTADÍSTICA |
| GODIER AMBURGO, JORGE LUIS | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I • MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA |
| GONZALES ORMEÑO, PABLO GUILLERMO | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO • MECÁNICA ESTADÍSTICA |
| LEVANO HUAMACCTO, CARLOS ALBERTO | AUXILIAR TC 40 HORAS. | <ul style="list-style-type: none"> • DINÁMICA NO LINEAL • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II |

| | | |
|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|
| QUISPE SÁNCHEZ, JORGE MARTÍN | AUXILIAR TP 20 HORAS. | • MECÁNICA CLÁSICA |
| LOZANO BARTRA, WHUALKUER ENRIQUE | AUXILIAR TP 20 HORAS. | • ELECTROMAGNETISMO I • ELECTROMAGNETISMO II |

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales has sido nombrados.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

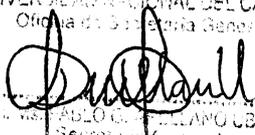
Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Dr. Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI;

cc. OGA; OAGRA; OPER; UE, URBS, CIC; ADUNAC; RE; e interesados.

| | | |
|-------------|-----------------------------|----|
| U N A | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | |
| | 17 | 01 |

| | | |
|------------------|---------------------|-------------|
| U N A C | OFICINA DE PERSONAL | |
| | RUBRO 15 | FOLIO 01 |

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de julio del 2012

Señor

Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño



Presente.-

Con fecha tres de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169-2012-CU.- CALLAO, 03 DE JULIO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 08788), recibida el 03 de noviembre del 2011, por medio de la cual el profesor Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que: los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 187-2012-D-FCNM recibido el 27 de abril del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 040-2012-CG-FCNM de fecha 25 de abril del 2012, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 388-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 03 de mayo del 2012; al Informe N° 609-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 15 de mayo del 2012; y al Informe N° 136-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 13 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

| | |
|---|---------------------------------|
| U | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS |
| N | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO |
| A | SECRETARÍA GENERAL |
| C | |
| | RECIBIDO |
| | 17 03 |



RESUELVE:

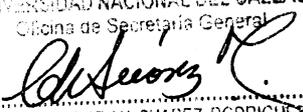
- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor Dr. **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, a partir del 02 de julio del 2012, y por el período de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPG, EPF, DAF, OAL, OCI, OPLA,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E. e interesado.